



Asamblea General

Distr. limitada
7 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción

Tercer período de sesiones

Viena, 30 de septiembre a 11 de octubre de 2002

Tema 3 del programa

Examen del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, con especial hincapié en los artículos 1 a 39

Propuestas y contribuciones

Propuesta presentada por el Presidente*

Artículo 2

Se propone que el examen del apartado a) del artículo 2 se efectúe sobre la base del texto siguiente:

*“Artículo 2
Definiciones*

Para los fines de la presente Convención:

a) Por ‘funcionario público’ se entenderá [todo funcionario que ocupe un cargo público, es decir,] toda persona que ocupe un cargo legislativo, [ejecutivo,] administrativo, judicial [o militar] en un Estado Parte, [a cualquier nivel de su jerarquía,] ya sea designado o elegido [a título retribuido u honorífico,] [incluido el Jefe del Estado o del Gobierno, los ministros o parlamentarios,] y toda persona que desempeñe [ejerza] una función pública para el Estado Parte, incluso para un [departamento gubernamental,] [y en el sector no estatal de un Estado Parte incluso en] organismos públicos, empresas públicas, [empresas de servicios públicos,] [instituciones públicas o mixtas, o

* La propuesta fue presentada por el Vicepresidente encargado del capítulo I, actuando en calidad de Presidente, a fin de que sirviera de base para el examen del apartado a) del artículo 2, apartado que contiene la definición de funcionario público. La propuesta se basa en las variantes 1 y 2 de ese apartado y en la nota 17 de pie de página del documento A/AC.261/3/Rev.1, así como en las propuestas que figuran en los documentos A/AC.261/L.88, A/AC.261/L.91, A/AC.261/L.96, A/AC.261/L.98 y A/AC.261/L.114.



entidades independientes] [según se define en el derecho interno del Estado Parte y se aplica en la esfera pertinente del ordenamiento jurídico de ese Estado Parte] [y todo funcionario o agente de una organización internacional pública.]”
